

## **Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes**

**Decimoséptima sesión**  
**Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2011**

### **RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su decimosexta sesión celebrada en Ginebra del 16 al 20 de mayo de 2011, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes adoptó un cuestionario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. El SCP acordó que la Secretaría compilara las respuestas al cuestionario en un documento que se había de someter a la decimoséptima sesión del SCP y que el Comité examinara, en dicha sesión, las posibles medidas que adoptar en el futuro, por ejemplo, pedir a la Secretaría que preparara un análisis de las respuestas (véase el párrafo 9 del documento SCP/16/8).
2. En consecuencia, el presente documento se presentará en la decimoséptima sesión del SCP, que se celebrará del 5 al 9 de diciembre de 2011. En el Anexo I del documento figura un breve cuadro resumido de excepciones y limitaciones contempladas en la legislación aplicable de los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes que han respondido al cuestionario.
3. De conformidad con la política lingüística de la OMPI adoptada en la cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (véase el párrafo 250.vi) del documento A/48/26), la compilación de respuestas al cuestionario que figura en el Anexo II se prepara únicamente en inglés, debido al volumen de las respuestas recibidas.

4. Al 31 de octubre de 2011, han respondido al cuestionario 48 Estados miembros<sup>1</sup> y una Oficina regional de patentes.<sup>2</sup> Las respuestas efectuadas en los idiomas originales pueden consultarse en el foro electrónico del SCP del sitio Web de la OMPI:  
<http://www.wipo.int/scp/es/exceptions/>.

[Siguen los Anexos]

---

<sup>1</sup> Albania, Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bhután, Brasil, Chile, Chipre, Congo, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Honduras, Hong Kong (China), Hungría, Italia, Jamaica, Japón, Kirguistán, Letonia, Lituania, Madagascar, Marruecos, México, Mónaco, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Suecia, Turquía y Ucrania.

<sup>2</sup> La Organización Eurasiática de Patentes.